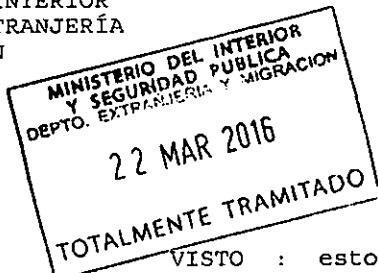


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6288537



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53533

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523868 1. Don Bong Suk KIM RUN: 24.438.230-4
523869 2. Doña Jin Young KIM RUN: 24.438.269-K
523870 3. Doña Erika Patricia JARAMILLO ESCUDERO RUN: 24.281.632-3
523871 4. Doña Sara ZAPATA JARAMILLO RUN: 24.864.359-5
523872 5. Don Jose Miguel BRITO RAMIREZ RUN: 24.794.756-6
523873 6. Doña Cristina QUISPE COPA RUN: 24.827.592-8
523874 7. Doña Vilma Gladis APOLINARIO ACOSTA RUN: 24.746.862-5
523875 8. Doña Susana Paola PAUCAR APOLINARIO RUN: 24.746.933-8
523876 9. Don Martin Evaristo IPARRAGUIRRE BOCANEGRAS RUN: 24.783.419-2
523877 10. Doña Soledad MACHACA PUMALEQUE RUN: 22.642.508-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN